



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO No. 23 001 31 05 003 2022-00131-00

Montería, noviembre 15 de 2022.

NOTA SECRETARIAL Al despacho de la señora juez, informándole del memorial de retiro de demanda ejecutiva presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el presente proceso. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, quince (15) de noviembre de 2022

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00131-00
Ejecutante:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA
Ejecutado:	SERVICIAL IDEAL LIMITADA

Procede el despacho a decidir la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Solicita el memorialista el retiro de la demanda ejecutiva laboral de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA CONTRA SERVICIAL IDEAL LIMITADA.**

Revisado el expediente, considera el Juzgado que es procedente lo solicitado por estar ajustado a derecho de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., aplicable en los procesos laborales en virtud del principio de integración normativa, por lo que se aceptará el retiro de la demanda y sus anexos y se hará entrega de las mismas al solicitante.



RESUELVE

ACEPTASE el retiro de la demanda **ORDINARIA LABORAL** y sus anexos de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y se hará entrega de las mismas al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef346bd8bc976cf5838d3ac2caba530c8be626f0038d0f8fafb8993837e60cc**

Documento generado en 15/11/2022 11:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>